



Ayuntamiento
de Antequera

ANTEQUERA
Directa a tu corazón

Propuesta de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en lo que se refiere al Punto 3, del Artículo 28, perteneciente al Capítulo I, Título Tercero, de las Entidades Ciudadanas.

3. Se entiende por Entidades Ciudadanas a los efectos del presente Reglamento, todas las Asociaciones que no tengan ánimo de lucro, las Comunidades de Propietarios/as, y cualquier otra Entidad que tenga por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los/as vecinos/as de Antequera, independientemente de carácter político, sindical o mercantil, pudiendo tener carácter religioso si sus acciones van encaminadas al logro de objetivos sociales, asistenciales, turísticos, culturales o cualquier otro que pueda llegar a ser considerado de utilidad para la sociedad.

Se somete a información pública, por plazo de veinte días, (del 14 de julio al 10 de agosto ambos incluidos), para su aprobación inicial por Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antequera a 14 de julio del 2017.

Fdo. Manuel Jesús Barón Ríos
El alcalde Presidente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F52700U6M3V3O0C7A5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/07/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 13:35:34

DOCUMENTO: 20170521511

Fecha: 14/07/2017

Hora: 13:34

